

Declaración
Alerta regional sobre la pesca destructiva e ilegal de la flota china
junio de 2021

Somos un grupo de organizaciones de América Latina que, preocupadas por los impactos negativos de la pesca ilegal, no regulada y no reglamentada (INDNR) de la flota china de pesca en aguas distantes en la región, vemos la necesidad de emitir una Declaración para alertar a las autoridades de los países afectados, y a las autoridades chinas, para que tomen medidas urgentes sobre esta actividad.

A través de esta Declaración resaltamos los impactos negativos ambientales, sociales y económicos de la pesca INDNR de la flota china en aguas distantes y visibilizamos su repercusión en la vulnerabilidad de pescadores y pescadoras artesanales. Denunciamos la falta de control a esta flota y los subsidios a esta actividad.

Esta Declaración se suma a la conmemoración del Día Mundial de los Océanos, el 8 de junio, para recordar que estos ecosistemas son vitales para la vida en el planeta, principalmente, por ser sumideros de carbono que absorben alrededor del 30% del dióxido de carbono producido por los humanos. Nos sumamos también a la Iniciativa 30X30, promovida por las Naciones Unidas, que tiene como objetivo proteger el 30% de las aguas nacionales e internacionales del planeta para el año 2030.

Cómo la flota china contribuye a estos impactos en los océanos

La sobrepesca es una de las actividades más dañinas para los ecosistemas marinos, y, dentro de ella, la pesca INDNR que captura especies protegidas o especies con/o durante alguna restricción; pues no respeta cuotas ni temporadas de captura. La pesca INDNR amenaza la seguridad alimentaria de las comunidades que dependen de los recursos pesqueros y afecta el medio de vida de los pescadores y pescadoras artesanales.

La flota pesquera china es la más grande del mundo y China es el país con mayores índices de pesca ilegal. Desde 1985, los planes quinquenales del gobierno chino para la industria pesquera han expandido su potencial mediante subsidios que ponen en riesgo la seguridad en la navegación pues incumple e irrespeta reglamentos, estándares sanitarios, laborales y ambientales. Alrededor de 1.821 barcos de su flota son pesqueros de arrastre de fondo, nocivo por su grave afectación al ecosistema: las grandes redes de estos buques causan destrucción irremediable de los fondos marinos.

Esta flota china desplegada para satisfacer la demanda de mariscos para su consumo interno ocasiona un desequilibrio en los ecosistemas marinos; incrementa riesgos para las especies marinas en peligro de extinción; aumenta la contaminación de los mares; afecta a especies paraguas como las ballenas, tortugas marinas, rayas y tiburones; y causa daño a la economía y al empleo de los países en desarrollo.

Pesca ilegal de la flota china en las costas de Sudamérica

La flota china tiene una presencia recurrente en aguas internacionales que rodean la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Argentina, Brasil, Chile, Ecuador y Perú, afectados por la pesca INDNR de los barcos con bandera china que operan intencionalmente en modo furtivo, apagando su Sistema de Identificación Automático (AIS).

Los métodos y actividades pesqueras chinas, dentro de la ZEE de los países sudamericanos, son muy controvertidos. En julio de 2020, una flota de cerca de 300 barcos, en su mayoría de bandera china, pescaba cerca de la ZEE alrededor de la Reserva Marina de Galápagos en Ecuador. Cada año, el itinerario de la flota china es continuar hacia Perú y Chile, donde en ocasiones, han entrado en la ZEE. En Perú, entre 2014 y 2019, el número de barcos chinos que pescaban 'oficialmente' en la milla 201, aumentó un 142%. El promedio de captura de pesqueros ilegales de bandera china dentro del mar Argentino en los últimos 5 años ha sido de 2 por año. Asimismo, hay registro de actividades ilícitas como el transbordo ilegal dentro de la ZEE de Uruguay y denuncias de pesqueros ilegales chinos dentro de la ZEE de Brasil.

Existen intenciones concretas de empresas chinas de invertir en puertos logísticos: en Perú el Puerto de Chancay, en Chile el puerto de Corral y en Argentina un astillero en el puerto Comodoro Rivadavia, y en la ciudad de Ushuaia, lo cual beneficiaría a las empresas chinas de pesca en aguas distantes que operan en la región.

A pesar de la existencia de organismos y acuerdos que defienden los derechos de los pueblos sobre el mar, los Estados afectados no se han puesto de acuerdo para controlar y regular esta actividad de forma organizada y efectiva. La lucha contra la pesca INDNR requiere de una fuerte voluntad política y una acción concertada, a nivel nacional y regional.

Tomar medidas y acuerdos

Uno de los principales problemas para la proliferación de embarcaciones que pescan ilegalmente son los subsidios a las flotas de pesca en aguas distantes. Los países miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC) buscan un posible acuerdo que los suprima. Este acuerdo sería parte del compromiso por alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 (6), establecido por las Naciones Unidas en la agenda 2030, que busca conservar la vida en los océanos a través de la eliminación de subsidios pesqueros nocivos.

Existen iniciativas regionales como la impulsada por la Comisión Permanente del Pacífico Sur que elaborará un Plan Regional para combatir la pesca ilegal, a través de un grupo de trabajo presidido por Ecuador que también está negociando acuerdos bilaterales sobre esta temática con Colombia, Perú y Costa Rica, con Panamá y México.

Es esperanzador que las autoridades chinas hayan iniciado procesos de actualización y creación de normativa para mejorar la supervisión de las operaciones de sus flotas en aguas

distantes, por ejemplo, están revisando la Ley de Pesca, en la que se busca incluir sanciones severas a la pesca ilegal, como la confiscación de equipos y multas significativas, entre otras.

¡Es urgente actuar!

Esperando que en un futuro las compañías e inversionistas chinos en América Latina cumplan con las mejores prácticas ambientales y sociales, y rindan cuentas a la sociedad civil y a los gobiernos de la región, las organizaciones abajo firmantes:

1. Proponemos constituir un espacio multi actor regional que cuente con la participación de organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de pescadores artesanales, autoridades nacionales, universidades y delegados del gobierno chino, para evaluar el problema y sus impactos, y generar un diálogo sobre las medidas que se pueden tomar para detener la sobrepesca y la pesca INDNR.
2. Invitamos a las organizaciones de pescadores artesanales a exponer los impactos negativos a los que se enfrentan por la sobreexplotación de los mares.
3. Instamos a las autoridades nacionales a implementar el Acuerdo sobre Medidas del Estado del Puerto (PSMA) para incidir sobre la pesca INDNR.
4. Exigimos a las entidades competentes en nuestros países que se mejoren los sistemas de monitoreo y alerta temprana para proteger a las comunidades costeras y al transporte marítimo.
5. Demandamos que se incremente la cantidad de áreas marinas protegidas para favorecer la conservación, incluyendo las áreas protegidas en alta mar.
6. Denunciamos que la pesca INDNR es una flagrante violación a los derechos de la naturaleza y por tanto es urgente su regulación y control.
7. Instamos al gobierno chino a asumir el compromiso de reducir los subsidios a la pesca en el marco de las negociaciones de la OMC.
8. Urgimos a los gobiernos de la región a que activen los tratados internacionales disponibles para denunciar la captura y/o tráfico de especies transzonales por la flota china de pesca en aguas distantes.
9. Exhortamos a los mercados domésticos e internacionales a que acojan los mayores estándares y las mejores prácticas de trazabilidad y transparencia pesquera para evitar la compra de captura obtenida por flotas de pesca en aguas distantes no reguladas y/o subsidiadas.
10. Exigimos a los gobiernos de la región que impidan la descarga de captura proveniente de barcos *reefers*/nodriza cuyo origen no puede ser comprobado por observadores a bordo y organismos de monitoreo independientes que garanticen el cumplimiento de mínimos estándares internacionales de trazabilidad, ambientales, sanitarios y laborales, comprobados.

Atentamente,

1. Activismo Global, Ecuador
2. Alianza Organizaciones por los Derechos Humanos de Ecuador, Ecuador
3. Asociación Ambiente y Sociedad, Colombia

4. Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA),
5. Asociación Artesanal de Emprendedores y Conservacionistas en la Actividad Pesquera Artesanal- ASAECAPA, Perú
6. Asociación Oceanográfica Uruguaya, Uruguay
7. ASHIA International, Camerún
8. Blaubach Consultores, Ecuador
9. Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos, Perú
10. Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica - CAAAP, Perú
11. Carbone Guinée, Guinée
12. Centro Nicaragüense de Conservación Ambiental CENICA, Nicaragua
13. Censat Agua Viva, Colombia
14. Círculo de Políticas Ambientales, Argentina
15. Ciudadanos y Clima, Chile
16. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Ecuador
17. Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA), Ecuador
18. CooperAcción, Perú
19. Corporación Programa La Caleta, Chile
20. Fondo Animal, Ecuador
21. Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Argentina
22. Fundación Banco de Bosques, Argentina
23. Fundación Empezar el Futuro, Ecuador
24. Fundación Maquipucuna, Ecuador
25. Fundación Proyecto Sacha, Ecuador
26. Grupo de Estudios: Desenvolvimento, Modernidade e Meio Ambiente da Universidade Federal do Maranhão (GEDMMA/UFMA), Brasil
27. Hawai'i Institute for Human Rights, Estados Unidos
28. Iniciativa para las Inversiones Sustentables China- América Latina (IISCAL), Ecuador
29. Instituto Natura, Perú
30. International Rivers, Brasil
31. Keiko Conservation Ecuador, Ecuador
32. LATINTERNACIONAL, Ecuador
33. Movimiento Animalista Nacional (M.A.N.), Ecuador
34. Muyu Semilla de Selva, Ecuador
35. Observatorio para la Gobernanza Marino Costera, Colombia
36. Plataforma por la Sostenibilidad de la Pesca Artesanal, Perú
37. QUID, Ecuador
38. Red de Agentes por la Conservación y Sostenibilidad de los Ecosistemas - RACSE, Ecuador
39. Red Muqui, Perú
40. Red Regional Agua Desarrollo y Democracia, Perú
41. Seaumanoid, Perú
42. Sindicato de pescadores de chimbote y anexos, Perú
43. Sustainable Ocean Alliance- Capítulo Ecuador, Ecuador

44. Sustainable Ocean Alliance, México
45. Sustentarse, Chile
46. Surco Común, Ecuador
47. TANDARI Asamblea de Jóvenes por la Sostenibilidad, Ecuador
48. Tupak Katary Conservación, Ecuador
49. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Perú
50. Water Justice and Gender, Holanda